

LA PLATA, 31 de marzo de 2008

RESOLUCIÓN N° 194

VISTO:

la Resolución N° 646/07 y distintos programas para refaccionar inmuebles e instalaciones de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

que resulta necesario adoptar medidas para preservar la funcionalidad y la estética de los edificios promoviendo la conservación de las características propias de esta institución centenaria,

que deben observarse las condiciones de seguridad e higiene de los usuarios de dichos edificios y sus instalaciones,

que la ejecución de trabajos que los afecten debe tener la adecuada documentación que garantice la aplicación de las reglas del buen arte y la formulación de un plan de mantenimiento futuro;

**EL DECANO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.-Dejar establecido que la planificación de toda refacción, reparación y ampliación de -----edificios y/o modificación de instalaciones en el predio de la Facultad de Ingeniería deberá elevarse a Decanato con la documentación necesaria para su evaluación.

ARTÍCULO 2°.-Disponer la autorización o la reformulación del proyecto elevado, previo análisis e -----informe del área correspondiente respecto a la documentación mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.-Hacer observar el procedimiento indicado en la presente resolución sin el cual no -----podrán ejecutarse ningún tipo de obra.

ARTÍCULO 4°.-Agréguese copia de la presente Resolución al expediente que corresponda. Dése -----amplia difusión en el ámbito de la Facultad. Tome nota la Secretaría de Infraestructura y Servicios e insértese en el Libro de Resoluciones.

PM/pl

c.c.

Despacho-Decanato

Vicedecanato

Sec. Planificación y Control

Dir. Mantenimiento

Áreas Departamentales

Firmado por: Ing. Pablo A.C. MASSA - Decano

Mag. Ing. José SCARAMUTTI – Secretario Académico